

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

FÁTIMA M. MONTAÑEZ VARGAS
QUERELLANTE

V.

LUMA ENERGY SERVCO, LLC;
LUMA ENERGY LLC
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2023-0100

ASUNTO: Designación Oficial Examinador

DESIGNACIÓN DE OFICIAL EXAMINADOR

El 9 de diciembre de 2022, el Negociado de Energía de Puerto Rico ("Negociado") mediante Resolución, nombró a la Lcda. Eileen N. Rodríguez Franceschi, como Oficial Examinador en los casos de revisión de facturas a ser atendidos conforme al Reglamento Núm. 8863¹ y en los procedimientos de querellas bajo el Reglamento Núm. 8543².

La Lcda. Rodríguez Franceschi ha sido designado por el Negociado para conducir los procedimientos del caso de epígrafe. El licenciado tendrá la facultad de (1) administrar juramentos y tomar deposiciones; (2) emitir citaciones; (3) recibir y evaluar evidencia; (4) presidir las vistas; y (5) celebrar conferencias para simplificar los procedimientos. Esto no incluye la imposición de multas administrativas.

El nombramiento del Lcda. Rodríguez Franceschi permanecerá vigente hasta tanto el Negociado exprese lo contrario.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy, 21 de agosto de 2023, he procedido con el archivo en autos de esta Notificación y que en esta fecha copia de esta Designación en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2023-0100 fue notificada mediante correo electrónico a: juan.mendez@lumapr.com, wayne.stensby@lumapr.com, ashley.engbloom@lumapr.com, Mario.hurtado@lumapr.com, legal@lumapr.com, fatimamontañez1958@gmail.com. Asimismo, certifico que copia fiel y exacta de esta Designación fue enviada a:

Luma Energy Servco, LLC
Luma Legal Team
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Fátima Montañez Vargas
PO Box 10000
PMB 443
Canóvanas, PR 00729-9011

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 21 de agosto de 2023.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

¹ Reglamento sobre el Procedimiento para la Revisión de Facturas y Suspensión del Servicio Eléctrico por Falta de Pago.

² Reglamento sobre Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones.